



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Expediente nº: 2020004553

Asunto: Convocatoria Pleno Extraordinario de fecha 23 de julio de 2020. Notificación

EDICTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento del público en general, que el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Daniel Díaz Armas, con fecha 20 de julio de 2020, se ha dictado el siguiente DECRETO N° 1552/2020:

“DECRETO

ANTECEDENTES

1º.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria-Urgente de fecha 08 de julio de 2019, acordó el Régimen de Sesiones de los Órganos Colegiados del Ayuntamiento de Tacoronte, que fue modificado por acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2020.

2º.- La Comisión Informativa Extraordinaria de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, se celebró el día 20 de julio de 2020. Expediente número 2020004454.

3º.- Consta informe de la Secretaría General de fecha 20 de julio de 2020, obrante en el expediente nº 2020003441, relativo al procedimiento.

4º.- Consta Decreto de la Alcaldía nº 1550/2020, de fecha 20 de julio, por el que se cambia el lugar de celebración del Pleno Extraordinario de 23 de julio de 2020, para la Sala Oscar Domínguez de la Casa de la Cultura, como medida de seguridad frente al COVID-19.

5º.- Consta en el expediente, relación de expedientes conclusos, de fecha 20 de julio de 2020.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Primera.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes.

Segunda.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, en los Plenos ordinarios la parte dedicada al control de los demás órganos de la Corporación deberá presentar sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive.

Tercera.- El artículo 88 de la Ley 7/2015 de 1 de abril, de los municipios de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 20-07-2020 13:29:35
JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde Ver firma		
El código seguro de verificación de esta copia es 7AB1A5850930E43AE7E8CDAF1B3E5. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7AB1A5850930E43AE7E8CDAF1B3E5		
Fecha de sellado electrónico del documento original: 20-07-2020 13:29:47 Ver sello	Fecha de emisión de esta copia: 20-07-2020 13:29:57	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Canarias establece que los órdenes del día de las sesiones de los órganos colegiados determinarán el de los asuntos a tratar con la siguiente estructura: 1.- Parte decisoria. 2.- Parte declarativa. 3.- Parte de control y fiscalización. 4.- Asuntos de Urgencia. 5.- Ruegos y preguntas.

Cuarta.- De conformidad con el artículo 46 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Pleno puede celebrar sesiones extraordinaria entre otros casos, cuando así lo decida el presidente, debiendo respetar el plazo de dos días hábiles que debe transcurrir entre la convocatoria y la celebración de la correspondiente sesión.

En los mismos términos se observa el artículo 78.2 del Real Decreto 2568/1986.

Quinta.- El artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, establece que,

1. Para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

2. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto en el número anterior, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

Sexta.- En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el presente,



RESUELVO

PRIMERO.- Convocar al **PLENO** del Ayuntamiento de Tacoronte, al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, que tendrá lugar en la **SALA OSCAR DOMÍNGUEZ** de la Casa de la Cultura, el día 23 de julio de 2020, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y en su caso, el segundo día hábil posterior a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente,

ORDEN DEL DÍA



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 20-07-2020 13:29:35
El código seguro de verificación de esta copia es 7AB1A5850930E43AE7E8CDCAF1B3E5. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.tacoronte.es//publico/documento/7AB1A5850930E43AE7E8CDCAF1B3E5	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 20-07-2020 13:29:47	Fecha de emisión de esta copia: 20-07-2020 13:29:57



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ÚNICO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE CONCESIÓN DE TÍTULOS DE HIJOS ADOPTIVOS A D. CARLOS ARCENIEGA MARTÍNEZ DE LAPERA Y D. RUFINO PÉREZ DE LECETA (PÁRROCOS DEL MUNICIPIO DE TACORONTE): (EXPEDIENTE 2020003441).

SEGUNDO.- Notificar a los miembros de la Corporación y a la Intervención, y publicar en la sede electrónica municipal.

TERCERO.- Los miembros de la Corporación podrán examinar los expedientes en la sede electrónica municipal.”



Lo que se comunica para general conocimiento.

En la Ciudad de Tacoronte, a la fecha de la firma.

ALCALDE-PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)
D. José Daniel Díaz Armas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

El documento original ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 20-07-2020 13:29:35
El código seguro de verificación de esta copia es 7AB1A5850930E43AE7E8CDCAF1B3E5. La autenticidad de la misma puede ser comprobada en la siguiente dirección: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/7AB1A5850930E43AE7E8CDCAF1B3E5	 
Fecha de sellado electrónico del documento original: 20-07-2020 13:29:47	Fecha de emisión de esta copia: 20-07-2020 13:29:57